

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

<b>EXPEDIENTE</b> <b>N° 11/25</b>	<b>LICITACIÓN PRIVADA</b> <b>N° 04/25</b>
<b><u>EJERCICIO:</u> 2025</b>	
<b><u>ETAPA:</u> ETAPA ÚNICA – NACIONAL</b>	
<b><u>MODALIDAD:</u> SIN MODALIDAD</b>	

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**  
**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA**

**COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO**

**CONSULTAS:**

**Se recibirán solo hasta 72 horas antes del comienzo del acto de apertura**

**Por correo electrónico:**

compras@das.gob.ar

**Por escrito:**

Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edificio anexo, 7° piso (1090)  
C.A.B.A.

Lunes a viernes de 10:00 a 17:00 h

**PRESENTACION DE OFERTAS / ACTO DE APERTURA:**

Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edificio anexo, 7° piso (1090)  
C.A.B.A. de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 h.

Teléfono: 0810-222-0317 internos 1703/1704

**Se recibirán hasta antes del comienzo del acto de apertura.**

**PAGINA WEB:**

<http://www.das.gob.ar/>

**DIA Y HORA DE APERTURA:**

**27 de marzo de 2025 – 12:00hs**

## CLÁUSULAS PARTICULARES

### **ARTÍCULO 1º Normativa aplicable/ Orden de prelación**

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto Delegado N° 1023/01, Ley de Obras Publicas y su reglamentación para esta D.A.S., aprobada mediante la Resolución C.A. N° 17/2024 y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia. Dicho reglamento puede ser consultado en la página de web de la D.A.S.
2. Pliego único de bases y condiciones generales y particulares, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la D.A.S, así como también las circulares que se emitan durante el proceso.
3. Las especificaciones técnicas.
4. Oferta y muestras que se hubieran acompañado (en caso de corresponder).
5. Orden de Compra, Convenio o Contrato, según corresponda.

### **Artículo 2º Vista / Descarga de pliegos**

Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la D.A.S. <http://www.das.gob.ar/> Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail [compras@das.gob.ar](mailto:compras@das.gob.ar) los siguientes datos: nombre o razón social, N° de C.U.I.T., domicilio, teléfono y **dirección de correo electrónico, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.** La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación. Aquellos interesados que descarguen el Pliego y no lo informen, podrán igualmente participar del proceso, pero no podrán alegar desconocimiento sobre eventuales modificaciones efectuadas en el mismo.

### **Artículo 3º Requisitos de las ofertas/ Documentación a presentar**

3.1. Las ofertas deberán observar las siguientes formalidades:

- a) Redactadas en idioma nacional y presentadas en original, en formularios con membrete de la persona o firma comercial.
- b) Firmadas en todas sus hojas, en caso de hojas doble faz, deberán ser firmadas en ambas caras por el oferente, representante legal o apoderado debidamente acreditado.
- c) Las cotizaciones presentadas por el oferente, deberán detallar el precio unitario y total de cada renglón en números por la cantidad solicitada y el precio total general de la oferta en números y letras. En caso de discrepancias entre el precio unitario y el total por renglón, se tomará como válido el precio unitario.
- d) Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
- e) Los sobres deberán ser presentados perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a la que corresponde, el día y hora de apertura.
- f) Los oferentes deberán constituir un correo electrónico y domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas las notificaciones que se lleven a cabo.
- g) Los precios deberán cotizarse con I.V.A. incluido. En caso de no especificarse en la oferta, las cotizaciones se tomarán como precio final.
- h) Los precios establecidos en el contrato sobre la base de las propuestas aceptadas, serán invariables sean cuales fueren los errores u omisiones que contuvieren, o los cambios experimentados por los precios de mano de obra o de materiales.
- i) Los artículos que se ofrecen, deberán ser de calidad y características determinadas en las especificaciones previstas, indicando el país de origen de los productos ofertados.
- j) El proponente podrá ofrecer un descuento por la adjudicación íntegra.
- k) En caso de estar aclarado en el anexo de especificaciones técnicas, se podrá cotizar ofertas variantes.

3.2. Junto con la oferta se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Constancia de inscripción o preinscripción en el sistema de proveedores del Estado. (COMPR.AR)
- b) Declaración Jurada de inelegibilidad que forma parte integrante del Pliego firmada.
- c) Constancia de inscripción ante ARCA vigente.
- d) Los oferentes deberán figurar sin deuda ante ARCA, al momento de la evaluación de las ofertas, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la RG-ARCA 4164/2017. La consulta será realizada por la D.A.S, si el oferente registrara deuda, se le otorgará un plazo de 72 h para regularizar su situación, caso contrario, la oferta será desestimada.
- e) Pliego de bases y condiciones particulares firmado en todas sus hojas. No será necesaria la presentación del Reglamento General ni del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- f) Muestras solicitadas, en caso de estar aclarado en el anexo de especificaciones técnicas.
- g) Garantía de mantenimiento de oferta, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 10º de las presentes cláusulas. Será causal de desestimación NO subsanable la no presentación de la misma.

#### **Artículo 4° Plazo de mantenimiento de oferta**

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por periodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte de la D.A.S, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con DIEZ (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera del plazo establecido lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

#### **Artículo 5° Circulares aclaratorias y modificatorias**

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas, y se notificarán con 48 h de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio web de la D.A.S. con al menos 24 h de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con al menos 24 h de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

**Asimismo, se aclara que las circulares se incluirán como parte integrante del pliego de bases y condiciones particulares, por lo que las mismas deben ser presentadas junto a la oferta.**

#### **Artículo 6° Causales de Desestimación**

Serán causales de desestimación de oferta no subsanables las dispuestas en el Art. 69° del REGLAMENTO aprobado en la RES. C.A. N° 17/2024. Asimismo, serán causales de inelegibilidad de la oferta las dispuestas en el Art. 70° del mencionado Reglamento. El mencionado documento puede ser consultado en la página de la DAS [www.das.gob.ar](http://www.das.gob.ar).

#### **Artículo 7° Evaluación de ofertas**

La Comisión Evaluadora efectuará el estudio de las mismas y labrará un acta en la cual dictaminara o recomendará la adjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente. Esta etapa es confidencial y no se concederán vistas de las actuaciones, hasta que se encuentre labrado el correspondiente dictamen.

#### **Artículo 8° Impugnaciones**

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico a todos los oferentes, dentro de los DOS (2) días hábiles de emitido y se expondrá en el sitio de Internet de la DAS, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES (3) días hábiles de su comunicación, y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) hábiles días de su difusión en el sitio de Internet de la DAS, en ambos casos, previa integración de la garantía de impugnación establecida en el Art. 84 del REGLAMENTO aprobado por la RES. C.A. N° 17/2024.

#### **Artículo 9° Adjudicación y Contrato / Orden de Compra**

La adjudicación será notificada vía correo electrónico a todos los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. La DAS se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente procedimiento, en un todo de conformidad con el Art. 12 del Decreto Delegado N° 1023/01. En ningún caso, ya sea por la desestimación de la oferta, por quedar sin efecto o anularse el procedimiento, el oferente tendrá derecho a reclamo alguno por cobro de indemnizaciones y/o reembolsos por gastos efectuados para la participación del presente llamado.

El Departamento Compras y Obras Publicas deberá confeccionar la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) días hábiles de la adjudicación y notificará al adjudicatario por cualquiera de los medios habilitados, produciéndose el perfeccionamiento de la contratación; en el caso que el acuerdo se instrumente mediante un convenio o contrato, se entenderá por perfeccionado cuando se firme por ambas partes.

#### **Artículo 10° Garantías**

Para avalar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes y adjudicatarios deberán constituir, en caso de corresponder, las siguientes garantías las cuales deberán estar dirigidas a la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, CUIT N° 30-54.669.846-3, Dirección: Adolfo Alsina 1825 (1090) C.A.B.A.

- GARANTIA DE OFERTA, por el cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, en caso de cotizar con descuentos, alternativas, o variantes, la fianza se calculará sobre el mayor valor propuesto.
- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN, por el diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación.
- CONTRA GARANTIA, por el 100% de los montos que reciba el adjudicatario como anticipo, cuando las condiciones de pago así lo previesen.
- GARANTIA DE IMPUGNACIÓN, por el tres por ciento (3%) del monto de la oferta del renglón o renglones cuestionados. Si el dictamen de evaluación no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la

garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o los renglones del impugnante.

Estas garantías podrán constituirse según las formas estipuladas en el Art. 84º del reglamento aprobado mediante la RES. C.A. N° 17/2024.

Excepciones a la obligación de presentar garantías (Según Art. 86º del reglamento aprobado mediante la RES. C.A. N° 17/2024). No rige para el presente procedimiento las excepciones establecidas el inciso d) del artículo 35 del pliego de bases y condiciones generales, aprobado mediante la Resolución antes mencionada.

**IMPORTANTE:** Se podrán constituir las garantías requeridas mediante un PAGARÉ a la vista cuando el monto de la misma no supere la suma de pesos: UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00) y no será necesario presentar dicha garantía cuando el monto de la misma no supere la suma de pesos: DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00).

#### **Artículo 11º Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones**

Los oferentes podrán ser pasibles de las penalidades y/o sanciones establecidas en el Art. 29 del Decreto Delegado N° 1023/01, conforme el régimen previsto en los capítulos V y VI, del citado Reglamento. Asimismo, el adjudicatario y/o cocontratante será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a este organismo el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades y/o sanciones previstas en la normativa vigente.

#### **Artículo 12º Forma de pago**

El pago de las facturas será dentro de los TREINTA (30) días corridos de emitido el certificado de la Comisión de Recepción Definitiva.

Presentación de documentación: Deberá ser remitida al Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edif. anexo, 7º piso, CABA, de 11 a 16 h. La/s factura/s, en formato digital a través del mail [compras@das.gob.ar](mailto:compras@das.gob.ar); lo/s remito/s originales previamente conformados por el sector solicitante en la oficina de Compras y Obras Públicas, junto a cualquier otra documentación pertinente.

### ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	20	Unidad	<b>BALDES PLASTICOS x 12 litros</b> con manija reforzada. <b><u>Se deberá presentar muestra</u></b>
2	100	Unidad	ENVASES X 5 LITROS CADA UNO DE <b>ALCOHOL ETILICO al 70%</b> aprobado por el ANMAT.
3	10.000	Unidad	<b>BOLSAS PARA RESIDUO ANCHO 110 cm.</b> Espesor 60 micrones. Largo 130 cm.. Tolerancia comercial en el ancho y largo: +/- 1 cm, en el espesor: +/- 3%. MATERIAL: film de polietileno de primera calidad de baja densidad. Presentacion: Paquete x 100 unidades. <b><u>Se deberá presentar muestra</u></b>
4	15.000	Unidad	<b>BOLSAS PARA RESIDUO SIN FUELLE ANCHO 80 cm.</b> Espesor 60 MICRONES. Largo 110 cm. Tolerancia Comercial. En el ancho y en el largo: +/- 1 cm.; en el espesor: +/- 3%. Material: film de polietileno de primera calidad de baja densidad. COLOR NEGRO. <b><u>Se deberá presentar muestra</u></b>
5	80.000	Unidad	<b>BOLSAS PARA RESIDUO ANCHO 45 cm.</b> x 60 cm. de largo, elaborada en film de polietileno de primera calidad, de 40 MICRONES, tolerancias: +/- 5 %. <b><u>Se deberá presentar muestra</u></b>
6	80	Unidad	<b>CABOS DE ALUMINIO RANURADO</b> x 1, 50 m., con rosca. <b><u>Se deberá presentar muestra</u></b>
7	10	Unidad	BIDONES X 5 LITROS CADA UNO DE <b>CERA LIQUIDA ACRILICA TRANSPARENTE.</b> <b><u>Se deberá presentar muestra</u></b>
8	480	Unidad	ENVASES EN AEROSOL DE <b>DESINFECTANTE DE AMBIENTES Y SUPERFICIES</b> , mata virus, bacterias y hongos de 257g/360 m3. Tipo: LISOFORM.
9	100	Unidad	BIDONES POR 5 LITROS PUROS CADA UNO DE <b>LIMPIADOR DESINFECTANTE DESODORANTE:</b> Concentrado. Principio activo: cloruro de Benzalconio. Limpia, desinfecta y perfuma. No emana vapores tóxicos. Apto para múltiples superficies. No requiere enjuague. Dilución 1:100. <b><u>Se deberá presentar muestra</u></b>
10	60	Unidad	<b>ESCOBILLAS PARA INODORO CON BASE</b> , diámetro del cepillo 9 cm. <b><u>Se deberá presentar muestra</u></b>
11	120	Unidad	<b>ESCOBILLONES.</b> Característica/s: Portante de mechones, con porta cabo de mínimo 6 cm de alto y 24/25 mm de diámetro para inserción del mango, con refuerzos laterales, formando una sola pieza con la base portante. Material/es: de fibra de monofilamento de policloruro de vinilo (PVC). MEDIDA/S: 240 mm de largo x 35 mm de ancho x 15 mm de espesor, cantidad de agujeros o mechones 90, fibra util: 10 cm. Tipo: FIORENTINA MILENIUM. <b><u>Se deberá presentar muestra</u></b>
12	180	Unidad	<b>TELAS PARA LUSTRAR (FRANELA).</b> Medida 50 cm. x 50 cm., 100 % algodón. Característica/s: Todo el perímetro estará ribeteado, sufilado o con dobladillo. En medida especificada se admitirá una tolerancia del 5%. Material/es: fibra de algodón frisada en ambas caras de 188 g/m2 de peso. <b><u>Se deberá presentar muestra</u></b>
13	150	Unidad	CAJAS X 100 UNIDADES CADA UNA DE <b>GUANTES DESCARTABLES DE NITRILO</b> , sin talco, libre de siliconas, ambidiestros sin fecha de vencimiento- aql: 1.5 - Libre de Látex. - Ambidiestros - Libre de Polvo - Clorinado - Libre de Proteínas y aceleradores químicos - Dedos Texturizados - Libre de Tiuram, tejido animal u otras sustancias biológicas. <b><u>Se deberá presentar muestra</u></b>

14	36	Unidad	<b>INSECTICIDA AEROSOL MATA MOSCAS Y MOSQUITOS</b> , de 360 cm <sup>3</sup> ., aproximadamente. Amplia Cobertura Libre de Insectos.
15	240	Unidad	<b>PANES DE JABON BLANCO</b> de 200 grs.
16	500	Unidad	<b>GEL LAVANDINA (HIPOCLORITO DE SODIO)</b> . Característica/s Gel amarillento, utilizado en blanqueo y desinfección de ropa y materiales de uso doméstico. Calidad Tipo I (contenido mínimo entre 55 g/l y 80 g/l de cloro activo). Presentación: envase plástico de polietileno virgen de alta densidad (espesor mínimo 500 μ.), color/opacidad que no permita el paso de la luz, cierre hermético de seguridad, sin pérdidas por manipuleo y/o estiba. Norma IRAM N° 41173 Parte 1; 2; 3; 4; 5 y 6. Bidón x 1 litro. <u>Tipo: AYUDÍN.</u> <b><u>Se deberá presentar muestra</u></b>
17	800	Unidad	BOTELLAS POR 1 LITRO CADA UNA DE <b>AGUA LAVANDINA (HIPOCLORITO DE SODIO)</b> . Característica/s Líquido amarillento, utilizado en blanqueo y desinfección de ropa y materiales de uso doméstico. Calidad Tipo I (contenido mínimo entre 55 g/l y 80 g/l de cloro activo). Presentación: envase plástico de polietileno virgen de alta densidad (espesor mínimo 500 μ.), color/opacidad que no permita el paso de la luz, cierre hermético de seguridad, sin pérdidas por manipuleo y/o estiba. Norma IRAM N° 41173 Parte 1; 2; 3; 4; 5 y 6. <u>Tipo: AYUDÍN.</u> <b><u>Se deberá presentar muestra</u></b>
18	750	Unidad	BOTELLAS POR 750 CM CADA UNA DE <b>DETERGENTE SINTÉTICO CONCENTRADO PARA USO DOMÉSTICO</b> . Característica/s: Tipo II, sintético, concentrado, biodegradable, materia activa 30%, densidad 0,900 g/cm <sup>3</sup> , espesor del envase 1200 μ continuo. Norma IRAM N° 25.576. <b><u>Se deberá presentar muestra</u></b>
19	30	Unidad	BIDONES X 5 LITROS CADA UNO DE <b>LIMPIADOR PORCELANATO Y MARMOL</b> . Excelente poder de limpieza, formulado para restablecer el brillo sometido a un alto tránsito.
20	60	Unidad	<b>AEROSOL LIMPIADOR Y PULIDOR DE ACERO INOXIDABLE</b> x 500 cc. Composición: agua, petróleo blanco, isobutano, oleato de sorbitan y etanolamina. <u>Tipo: 3M STEEL CLEANER</u> <b><u>Se deberá presentar muestra</u></b>
21	15	Unidad	BIDONES DE 5 LITROS PUROS CADA UNO DE <b>LIMPIADOR DESINFECTANTE DESENGRASANTE Concentrado</b> . Para superficies en contacto con alimentos y donde exista riesgo de contaminación cruzada. Sin esencias que contaminen alimentos. Biodegradable, no daña las superficies donde se aplica. Requiere enjuague. Dilución 1:20. <b><u>Se deberá presentar muestra</u></b>
22	120	Unidad	<b>BOLSAS DE NAFTALINA</b>
23	80	Unidad	BIDONES DE 5 LITROS PUROS CADA UNO DE <b>NEUTRALIZADOR DE OLORES</b> Inhibidor de malos olores para utilizar con pulverizador. Con fragancia cítrica. Uso directo. <b><u>Se deberá presentar muestra</u></b>
24	180	Unidad	ENVASES PLASTICOS CON TAPA CLIP X 750 CM <sup>3</sup> C/U CONTENIENDO <b>LIMPIADOR CREMOSO BIODEGRADABLE</b> , color BLANCO, para limpieza de todo tipo de superficie lavables. <u>Tipo: "CIF"</u> . <b><u>Se deberá presentar muestra</u></b>
25	15	Unidad	<b>SECA VIDRIOS CON CABO</b> de 30 cm. <b><u>Se deberá presentar muestra</u></b>
26	120	Unidad	<b>ESCURRIDORES PARA PISO</b> , secador de goma con base plástica, rosca universal x 40 cm. <b><u>Se deberá presentar muestra</u></b>

27	20	Unidad	<b>PALA PLASTICA</b> con cabo. Sus medidas son 23 cm. de ancho x 20 cm. de largo. <u>Tipo:</u> FIORENTINA. <b>Se deberá presentar muestra</b>
28	120	Unidad	<b>SOPAPAS DE GOMA</b> de 10 cm de diámetro aproximadamente con mango de 30 cm. <b>Se deberá presentar muestra</b>
29	600	Unidad	<b>TRAPOS DE PISO.</b> De algodón de 60 x 70 cm, BLANCO consorcio. Confeccionado en fibra de algodón. Peso: 473 grs/m2 +/- 5%. Cantidad de hilos: en urdido: 65 h/dm +/- 4%. En trama: 39 h/dm +/- 6,5%. Deberá presentar en sus cuatros lados una terminación adecuada (orillado, dobladillado, u otra forma suficientemente reforzada) para que en su uso normal los bordes sean los últimos en ceder al desgaste. <b>Se deberá presentar muestra</b>
30	200	Unidad	<b>PAÑO REJILLA MULTIUSO 100 % ALGODÓN.</b> Producto de primera calidad. Este producto está tejido con hilado de algodón en su máxima pureza Diseñado en puro algodón que le brinda propiedad súper absorbente. Trama central extra resistente a la lavandina y otros químicos. Dimensiones 45 X 50 cm. <u>Tipo:</u> VASITEX <b>Se deberá presentar muestra</b>
31	100	Unidad	PAQUETES X 10 UNIDADES CADA UNO DE <b>ROLLOS DE VIRULANA</b> , medidas 4 cm x 9 cm. x 7 cm.
32	500	Unidad	<b>BOLSAS PARA ESCOMBROS DE POLIETILENO</b> , ultra resistente 50 cm. x 70 cm. <b>Se deberá presentar muestra</b>

Se deberá cotizar en la planilla de cotización el precio unitario y el total de lo solicitado, siendo la moneda de cotización pesos argentinos. Se podrá adjuntar una hoja a la planilla de presupuesto con las características, especificaciones, salvedades y ofertas alternativas, manteniendo el mismo formato: número de renglón, descripción, precio unitario en números y precio total en números y letras.

**IMPORTANTE:** Cada oferente deberá presentar junto con la oferta, documentación que acredite las especificaciones del producto, material ilustrativo y toda otra documentación que:

- Permita establecer que el producto ofertado cumple con las características solicitadas.
- Facilite la evaluación de la propuesta.

Se deberá aclarar de **forma obligatoria** la marca de los productos cotizados. **No se admitirá** especificar simplemente "según pliego" como descripción/identificación del bien ofertado.

En caso de **NO cumplir** con alguna de las condiciones anteriormente detalladas, este Organismo se reserva el derecho de **desestimar la oferta**.

**MUESTRAS** Cada oferente deberá poner a disposición de la D.A.S., una muestra de los productos de los renglones solicitados. Los mismos deberán ser de idénticas características a las detalladas en la planilla de cotización que forma parte del presente pliego, si así lo indica, con el fin de verificar que el modelo ofertado responde a lo requerido por la Dirección de Servicios Generales.

Las muestras deberán presentarse junto con la oferta en el área de Compras y Obras Públicas del Organismo.

**Se debe presentar certificado del ANMAT para los productos solicitados en los renglones N°2; N°8; N°9; N°15; N°17; N°18; N°19; N°20; N°21; N°22; N°23 y N°24.-**

**PLAZO DE ENTREGA:** QUINCE (15) días hábiles desde notificada la orden de compra.

**LUGAR DE ENTREGA:** Adolfo Alsina 1825 - A coordinar previamente con la Dirección Servicios Generales.

**CONTACTO PARA COORDINAR LA ENTREGA:** Dirección Servicios Generales E-Mail: [sgenerales@das.gob.ar](mailto:sgenerales@das.gob.ar) Teléfono: 2206-2420 Atención: lunes a viernes de 8 a 16 h

.....  
Firma y sello del proponente

## PLANILLA DE COTIZACIÓN

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	20	Unidad	<b>BALDES PLASTICOS x 12 litros</b> con manija reforzada. <u>Marca:</u>	\$	\$
2	100	Unidad	ENVASES X 5 LITROS CADA UNO DE <b>ALCOHOL ETILICO al 70%</b> aprobado por el ANMAT. <u>Marca:</u>	\$	\$
3	10.000	Unidad	<b>BOLSAS PARA RESIDUO ANCHO 110 cm.</b> Espesor 60 micrones. Largo 130 cm.. Tolerancia comercial en el ancho y largo: +/- 1 cm, en el espesor: +/- 3%. MATERIAL: film de polietileno de primera calidad de baja densidad. Presentacion: Paquete x 100 unidades. <u>Marca:</u>	\$	\$
4	15.000	Unidad	<b>BOLSAS PARA RESIDUO SIN FUELLE ANCHO 80 cm.</b> Espesor 60 MICRONES. Largo 110 cm. Tolerancia Comercial. En el ancho y en el largo: +/- 1 cm.; en el espesor: +/- 3%. Material: film de polietileno de primera calidad de baja densidad. COLOR NEGRO. <u>Marca:</u>	\$	\$
5	80.000	Unidad	<b>BOLSAS PARA RESIDUO ANCHO 45 cm.</b> x 60 cm. de largo, elaborada en film de polietileno de primera calidad, de 40 MICRONES, tolerancias: +/- 5 %. <u>Marca:</u>	\$	\$
6	80	Unidad	<b>CABOS DE ALUMINIO RANURADO</b> x 1, 50 m., con rosca. <u>Marca:</u>	\$	\$
7	10	Unidad	BIDONES X 5 LITROS CADA UNO DE <b>CERA LIQUIDA ACRILICA TRANSPARENTE.</b> <u>Marca:</u>	\$	\$
8	480	Unidad	ENVASES EN AEROSOL DE <b>DESINFECTANTE DE AMBIENTES Y SUPERFICIES</b> , mata virus, bacterias y hongos de 257g/360 m3. Tipo: LISIFORM. <u>Marca:</u>	\$	\$
9	100	Unidad	BIDONES POR 5 LITROS PUROS CADA UNO DE <b>LIMPIADOR DESINFECTANTE DESODORANTE:</b> Concentrado. Principio activo: cloruro de Benzalconio. Limpia, desinfecta y perfuma. No emana vapores tóxicos. Apto para múltiples superficies. No requiere enjuague. Dilución 1:100. <u>Marca:</u>	\$	\$
10	60	Unidad	<b>ESCOBILLAS PARA INODORO CON BASE</b> , diámetro del cepillo 9 cm. <u>Marca:</u>	\$	\$
11	120	Unidad	<b>ESCOBILLONES.</b> Característica/s: Portante de mechones, con porta cabo de mínimo 6 cm de alto y 24/25 mm de diámetro para inserción del mango, con refuerzos laterales, formando una sola pieza con la base portante. Material/es: de fibra de monofilamento de policloruro de vinilo (PVC). MEDIDA/S: 240 mm de largo x 35 mm de ancho x 15 mm de espesor, cantidad de agujeros o mechones 90, fibra util: 10 cm. Tipo: FIORENTINA MILENIUM. <u>Marca:</u>	\$	\$

12	180	Unidad	<b>TELAS PARA LUSTRAR (FRANELA).</b> Medida 50 cm. x 50 cm., 100 % algodón. Característica/s: Todo el perímetro estará ribeteado, sufilado o con dobladillo. En medida especificada se admitirá una tolerancia del 5%. Material/es: fibra de algodón frisada en ambas caras de 188 g/m2 de peso. <b>Marca:</b>	\$	\$
13	150	Unidad	CAJAS X 100 UNIDADES CADA UNA DE <b>GUANTES DESCARTABLES DE NITRILO</b> , sin talco, libre de siliconas, ambidiestros sin fecha de vencimiento- aql: 1.5 - Libre de Látex. - Ambidiestros - Libre de Polvo - Clorinado - Libre de Proteínas y aceleradores químicos - Dedos Texturizados - Libre de Tiuram, tejido animal u otras sustancias biológicas. <b>Marca:</b>	\$	\$
14	36	Unidad	<b>INSECTICIDA AEROSOL MATA MOSCAS Y MOSQUITOS</b> , de 360 cm3., aproximadamente. Amplia Cobertura Libre de Insectos. <b>Marca:</b>	\$	\$
15	240	Unidad	<b>PANES DE JABON BLANCO</b> de 200 grs. <b>Marca:</b>	\$	\$
16	500	Unidad	<b>GEL LAVANDINA (HIPOCLORITO DE SODIO).</b> Característica/s Gel amarillento, utilizado en blanqueo y desinfección de ropa y materiales de uso doméstico. Calidad Tipo I (contenido mínimo entre 55 g/l y 80 g/l de cloro activo). Presentación: envase plástico de polietileno virgen de alta densidad (espesor mínimo 500 µ.), color/opacidad que no permita el paso de la luz, cierre hermético de seguridad, sin pérdidas por manipuleo y/o estiba. Norma IRAM N° 41173 Parte 1; 2; 3; 4; 5 y 6. Bidón x 1 litro. <b>Tipo:</b> AYUDÍN. <b>Marca:</b>	\$	\$
17	800	Unidad	<b>BOTELLAS POR 1 LITRO CADA UNA DE AGUA LAVANDINA (HIPOCLORITO DE SODIO).</b> Característica/s Líquido amarillento, utilizado en blanqueo y desinfección de ropa y materiales de uso doméstico. Calidad Tipo I (contenido mínimo entre 55 g/l y 80 g/l de cloro activo). Presentación: envase plástico de polietileno virgen de alta densidad (espesor mínimo 500 µ.), color/opacidad que no permita el paso de la luz, cierre hermético de seguridad, sin pérdidas por manipuleo y/o estiba. Norma IRAM N° 41173 Parte 1; 2; 3; 4; 5 y 6. <b>Tipo:</b> AYUDÍN. <b>Marca:</b>	\$	\$
18	750	Unidad	<b>BOTELLAS POR 750 CM CADA UNA DE DETERGENTE SINTÉTICO CONCENTRADO PARA USO DOMÉSTICO.</b> Característica/s: Tipo II, sintético, concentrado, biodegradable, materia activa 30%, densidad 0,900 g/cm3, espesor del envase 1200 µ continuo. Norma IRAM N° 25.576. <b>Marca:</b>	\$	\$
19	30	Unidad	<b>BIDONES X 5 LITROS CADA UNO DE LIMPIADOR PORCELANATO Y MARMOL.</b> Excelente poder de limpieza, formulado para restablecer el brillo sometido a un alto tránsito. <b>Marca:</b>	\$	\$
20	60	Unidad	<b>AEROSOL LIMPIADOR Y PULIDOR DE ACERO INOXIDABLE</b> x 500 cc. Composición: agua, petróleo blanco, isobutano, oleato de sorbitan y etanolamina. <b>Tipo:</b> 3M STEEL CLEANER <b>Marca:</b>	\$	\$

21	15	Unidad	BIDONES DE 5 LITROS PUROS CADA UNO DE <b>LIMPIADOR DESINFECTANTE DESENGRASANTE Concentrado</b> . Para superficies en contacto con alimentos y donde exista riesgo de contaminación cruzada. Sin esencias que contaminen alimentos. Biodegradable, no daña las superficies donde se aplica. Requiere enjuague. Dilución 1:20. <b>Marca:</b>	\$	\$
22	120	Unidad	<b>BOLSAS DE NAFTALINA</b> . <b>Marca:</b>	\$	\$
23	80	Unidad	BIDONES DE 5 LITROS PUROS CADA UNO DE <b>NEUTRALIZADOR DE OLORES</b> Inhibidor de malos olores para utilizar con pulverizador. Con fragancia cítrica. Uso directo. <b>Marca:</b>	\$	\$
24	180	Unidad	ENVASES PLASTICOS CON TAPA CLIP X 750 CM3 C/U CONTENIENDO <b>LIMPIADOR CREMOSO BIODEGRADABLE</b> , color BLANCO, para limpieza de todo tipo de superficie lavables. <u>Tipo:</u> "CIF". <b>Marca:</b>	\$	\$
25	15	Unidad	<b>SECA VIDRIOS</b> CON CABO de 30 cm. <b>Marca:</b>	\$	\$
26	120	Unidad	<b>ESCURRIDORES PARA PISO</b> , secador de goma con base plástica, rosca universal x 40 cm. <b>Marca:</b>	\$	\$
27	20	Unidad	<b>PALA PLASTICA</b> con cabo. Sus medidas son 23 cm. de ancho x 20 cm. de largo. <u>Tipo:</u> FIORENTINA. <b>Marca:</b>	\$	\$
28	120	Unidad	<b>SOPAPAS DE GOMA</b> de 10 cm de diámetro aproximadamente con mango de 30 cm. <b>Marca:</b>	\$	\$
29	600	Unidad	<b>TRAPOS DE PISO</b> . De algodón de 60 x 70 cm, BLANCO consorcio. Confeccionado en fibra de algodón. Peso: 473 grs/m2 +/- 5%. Cantidad de hilos: en urdido: 65 h/dm +/- 4%. En trama: 39 h/dm +/- 6,5%. Deberá presentar en sus cuatros lados una terminación adecuada (orillado, dobladillado, u otra forma suficientemente reforzada) para que en su uso normal los bordes sean los últimos en ceder al desgaste. <b>Marca:</b>	\$	\$
30	200	Unidad	<b>PAÑO REJILLA MULTIUSO 100 % ALGODÓN</b> . Producto de primera calidad. Este producto está tejido con hilado de algodón en su máxima pureza Diseñado en puro algodón que le brinda propiedad súper absorbente. Trama central extra resistente a la lavandina y otros químicos. Dimensiones 45 X 50 cm. <u>Tipo:</u> VASITEX <b>Marca:</b>	\$	\$
31	100	Unidad	PAQUETES X 10 UNIDADES CADA UNO DE <b>ROLLOS DE VIRULANA</b> , medidas 4 cm x 9 cm. x 7 cm. <b>Marca:</b>	\$	\$
32	500	Unidad	<b>BOLSAS PARA ESCOMBROS DE POLIETILENO</b> , ultra resistente 50 cm. x 70 cm. <b>Marca:</b>	\$	\$
<b>COSTO TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: PESOS.....</b>					<b>\$</b>
.....					

**Importante:** Los montos ofertados deberán entenderse como finales (IVA incluido) y se considerarán fijos e inamovibles.

- Mantenimiento de oferta conforme al pliego: SI..... NO.....

**Observaciones:** .....

- Forma de pago conforme al pliego: SI..... NO.....

**Observaciones:** .....

- Plazo de entrega conforme al pliego: SI..... NO.....

**Observaciones:** .....

**Correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que se lleven a cabo:**

.....

**Teléfono de contacto válido para todas las comunicaciones:** .....

**CUIT N°:** .....

---

Firma

---

Aclaración

**DECLARACION JURADA DE INELEGIBILIDAD**

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación:

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del Artículo 70º del Reglamento de Procedimiento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación (RES. C.A. N° 17/2024), dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma ..... y de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inelegibilidad para contratar.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....